Asunción, 26 de agosto de 2021
DOC Nº 0714/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 2051/03, y al Art. 17 del Decreto Nº 2.992/19 a los efectos de comunicar el inicio del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 13/2021 "PROTECCION DE TALUD DE PLANTA DE ASFALTO" ID Nº 399.963.**

Autorización Municipal, conforme al régimen general de construcciones dispuesto en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Para este caso no es necesario un estudio de impacto ambiental, como tampoco una autorización municipal, debido a que las modificaciones que se realizarán a la Planta es a los efectos de proteger la zona de la planta asfáltica, ya que el terreno en donde se encuentra la misma, es un terreno con mucha erosión, lo que hace que exista peligro de posible derrumbe. No se realizarán derribo de árboles.

El Talud son inclinación natural de tierra que tiene como objetivo evitar la erosión y derrumbe de nuestros Tanques de almacenamientos de asfalto y los gaviones que van a ser utilizados son defensas que van a evitar el desmoronamiento y accidentes.

El objetivo del llamado es el siguiente:
Entre el punto más alto de la planta de asfalto y la plataforma del muelle central se tiene una diferencia superior a los 10 metros, de terreno natural expuesto a años de erosión, cada vez más aguda a punto de alcanzar la base de los tanques. El talud es una estructura de alambres especiales que cubrirán toda la superficie a proteger y sobre la que crecerá una vegetación para evitar el avance de la erosión y evitar desmoronamiento.

Asunción, 26 de agosto de 2021
DOC Nº 0714/21

Planos en formato digital.

En este caso no es necesario la remisión de planos, debido a que como se explicó anteriormente, es un trabajo sin máximas complejidades, razón por la cual no consta de planos

Sin otro particular, me despido de Ud., muy atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones

7